

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 26 de enero de 2024	

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma		
FIRMAS	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 30/01/2024	El Alcalde José Mazarías Pérez 30/01/2024
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142134530052705 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CIUDADANOS), POR LA QUE SE INSTA AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA A PONER EN MARCHA EL PLAN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE SEGOVIA, CON DOTACIÓN ECONÓMICA PLURIANUAL Y PLAZOS DE EJECUCIÓN CONCRETOS.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Noemí Otero Navares, concejal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, como portavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, somete a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA A PONER EN MARCHA EL PLAN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE SEGOVIA CON DOTACIÓN ECONÓMICA PLURIANUAL Y PLAZOS DE EJECUCIÓN CONCRETOS

Desde que Ciudadanos ha formado parte de este Ayuntamiento, hace ya varias legislaturas, la intervención en los polígonos industriales de la ciudad ha sido una prioridad absoluta. Actualizar y mejorar estas infraestructuras supone un impulso evidente para la industria segoviana dentro de las competencias de una entidad local.

Código de identificación único 15250142134530052705	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Las zonas industriales están llamadas a ser focos de riqueza para la ciudad, pero para ello es necesario que se encuentren en condiciones óptimas. El Ayuntamiento de Segovia debe procurar que se conviertan en espacios atractivos para que las empresas que ya ocupan los polígonos continúen desarrollando su actividad profesional aquí y aquellas de fuera puedan elegir Segovia para implantarse y, por tanto, se generen puestos de trabajo y empleo. Con ello, se pretende también conseguir fijar población en nuestra ciudad, un aspecto absolutamente necesario. En definitiva, apostar por los polígonos industriales supone la generación de riqueza en la ciudad de Segovia.

Se habla mucho de Prado del Hoyo y del puerto seco. Sin duda, cuando se convierta en una realidad, supondrá un pilar fundamental para el desarrollo industrial de nuestra ciudad y su entorno. Pero la realidad es que, de igual modo, no podemos olvidar y seguir dejando abandonados a los polígonos industriales que a día de hoy existen en Segovia que sí pueden significar el impulso económico local en el momento presente.

Los polígonos industriales han ocupado muchas horas de debate municipal y diversas propuestas presentadas a través de ruegos, preguntas o mociones entre otras.

Durante el mandato corporativo 2015-2019, Ciudadanos y el Partido Socialista suscribieron varios acuerdos presupuestarios que incluían las zonas industriales como punto esencial. Igualmente, dentro de este periodo, en 2016, el Grupo Popular presentó una moción para que el Ayuntamiento de Segovia llevase a cabo mejoras en los polígonos de Hontoria y el Cerro, que resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, en agosto de 2019, Ciudadanos presentó una moción para que el Ayuntamiento de Segovia llevase a cabo un Plan Integral de Rehabilitación de los Polígonos Industriales, una propuesta que consiguió el voto a favor de todos los grupos, salvo la abstención de Podemos; donde se determinaban las principales actuaciones e intervenciones cuantificadas económicamente para cada uno de los polígonos, siempre contando con el conocimiento y el apoyo de los industriales.

En septiembre de 2020, el equipo de gobierno socialista anunció un Plan de actuación para los polígonos valorado en 9 millones de euros cuya ejecución real se alejó mucho de la presentación, tanto es así que en la actualidad se reduce a varios arreglos en las calles Guadarrama y Navacerrada -en el Polígono de El Cerro- y en la Avenida de Hontoria -en el polígono con el mismo nombre-. Con motivo de la subida de costes de los materiales, el concejal de Obras del momento, Miguel Merino, anunció que el coste del Plan de actuación integral se triplicaba.

También, los programas electorales con los que concurrimos algunos de los actuales grupos municipales también hacían especial hincapié en los polígonos industriales, con planteamientos que pasan por desarrollar el polígono de Prado del Hoyo o realizar un Plan de intervención y acondicionamiento en los polígonos de Hontoria y El Cerro.



De esta forma, siendo fieles a nuestras ideas programáticas, entendemos obligatorio, urgente y prioritario abordar el desarrollo industrial de Segovia, que en nuestro programa electoral se reflejaba en dos propuestas concretas, siendo éstas:

- Impulsaremos el desarrollo, de una vez por todas, de los terrenos de Prado del Hoyo. Negociaremos con los propietarios de Prado del Hoyo para ejecutar el desarrollo del Polígono Industrial, teniendo en cuenta que se trata de un desarrollo exclusivamente privado. Las empresas son quienes generan riqueza y fijan población.
- Ejecutaremos el Plan de Rehabilitación integral de los Polígonos Industriales de la ciudad. Será un Plan plurianual con dotación económica reflejada en los presupuestos anuales. Ambos polígonos industriales merecen mantenimiento y cuidado para permitir la pervivencia de sus negocios.

A pesar de que los Presupuestos Municipales para 2024 incluyen una partida de 510.000 euros (15321/61942/00 PLAN DE RENOVACIÓN POLIGONOS INDUSTRIALES), consideramos que se trata de una cuantía más que insuficiente para abordar un proyecto tan ambicioso como el que aquí se presenta. 510.000 euros no son una apuesta decidida por los industriales de nuestra ciudad. Según explicaron desde el equipo de gobierno, esta será una inversión plurianual pero lo cierto es que no se ha presentado un proyecto claro, un plan, un documento estructurado donde se marque las fases de ejecución con concreciones temporales y económicas más allá de los 510.000 euros de 2024 a fin de conocer en qué consistirán las actuaciones en las zonas industriales de la ciudad, en qué plazos y con qué recursos se contará.

Por no hablar de que esta partida de inversiones es una de las que queda condicionada a la venta de las parcelas integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo, tal y como aseguró el equipo de gobierno.

Por todo ello, entendiendo que todos los grupos municipales consideran vital la reindustrialización de nuestra ciudad –como así han manifestado en distintas ocasiones- a través de diversas acciones entre las que se encuentra una intervención integral en los polígonos industriales ya existentes, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Segovia aborde el Plan de Intervención integral en los polígonos industriales de Segovia ofreciendo información a los segovianos donde se detallen cuantías y plazos concretos para ejecutar este ambicioso proyecto que supondrá un paso decidido y evidente hacia la transformación de la ciudad, la reindustrialización y la generación de riqueza en Segovia.
2. Que se cree una mesa de trabajo integrada por todos los grupos políticos que conforman la corporación municipal, así como por representantes de los Polígonos, en la que se evalúe el desarrollo, puesta en marcha y ejecución del Plan.

Noemí Otero Navares, Concejala Ciudadanos Segovia, Portavoz Grupo Mixto.

Código de identificación único 15250142134530052705	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Noemí Otero Navarez, concejal de Ciudadanos, como CoPortavoz del Grupo Mixto, para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), que presenta una propuesta de modificación a la moción, don José Luis Horcajo Llorente, Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, en representación del grupo municipal Popular (PP) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V). Consumiendo los señores Ceballos-Escalera y Gila, Merino Sánchez y Horcajo Llorente un segundo turno. Cierra el debate la ponente que acepta la propuesta de modificación planteada por el grupo Socialista.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 10 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (6), IU (2) y GRUPO MIXTO (2)-, y 14 EN CONTRA –de los concejales de los grupos PP (12) y VOX (2)-.

Acuerdo.- No obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA. ”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250142134530052705	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	